

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 10.415/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 el alumno José Luis BONATO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado Nacional de Educación Física del Instituto "Almirante Guillermo Brown", Sección Profesorados de la ciudad de Córdoba;

Que a Fs. 74 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 76 la comisión encargada de evaluar la asignatura Metodología del Trabajo Grupal recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 78 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad;

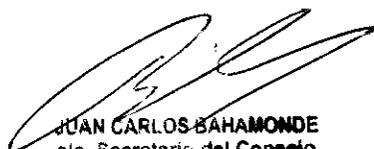
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno José Luis BONATO (D.N.I.N° 13.938.249) en la Asignatura Metodología del Trabajo Grupal, de la carrera Psicopedagogía, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Profesorado Nacional de Educación Física del Instituto "Almirante Guillermo Brown", Sección Profesorados de la ciudad de Córdoba.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°